

A. MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES , SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS)		
1	MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LAS PRIMAS	Bs. 8.596.561.716,67
2	MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LOS SINIESTROS	Bs. 1.084.344.856,69
B. MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES , SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS) = MAYOR VALOR ENTRE 1 Y 2		Bs. 8.596.561.716,67
C. MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL		Bs. 431.568,90
D. MARGEN DE SOLVENCIA TOTAL = B + C		Bs. 8.596.993.285,58
E. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO		
3	CAPITAL PAGADO A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 100.003.505,00
4	RESERVAS LEGAL, ESTATUTARIAS Y VOLUNTARIAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 10.686.864,40
5	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 96.179.954,89
6	SUPERAVIT GANADO = (4 + 5)	Bs. 106.866.819,29
7	UTILIDADES DEL ÚLTIMO EJERCICIO APROBADAS, NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDOS	Bs. -
8	CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES POSITIVO (NO LLENAR ESTA CASILLA PARA EL ÚLTIMO TRIMESTRE)	Bs. 5.304.738.860,76
9	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE EL VALOR DE LOS INMUEBLES REVALORIZADOS Y EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS EDIFICADOS AFECTOS A LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS (ANEXO 1 TOTAL COLUMNA 12)	Bs. 35.455.233.134,82
10	TOTAL = (3 + 6 + 7 + 8 + 9)	Bs. 40.966.842.319,87
11	PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS Ó ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. -
12	PÉRDIDAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS Ó ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. -
13	CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES NEGATIVO (NO LLENAR ESTA CASILLA PARA EL ÚLTIMO TRIMESTRE)	Bs. -
14	TOTAL PÉRDIDAS = (11 + 12 + 13)	Bs. -
15	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = (10 - 14)	Bs. 40.966.842.319,87
F. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE SUFICIENCIA Ó INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO		
16	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO MENOS 105% DEL MARGEN DE SOLVENCIA = 15 - (D x 1,05) x 100 (COLOCAR SÓLO DOS (2) DECIMALES)	31.939.999.370,02
17	PORCENTAJE DE SUFICIENCIA Ó INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = [16/(D x 1,05)] x 100 (COLOCAR SÓLO DOS (2) DECIMALES)	353,83%

FECHA DE ELABORACION: 20/07/2020  
 FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA: 29/07/2020

ELABORADO POR:  
 GERENTE DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO POR:

OSCAR E. BELISARIO  
 ACTUARIO INDEPENDIENTE  
 REG. SAA N° 17

DR. EDUARDO J. VALLÉS H.  
 PRESIDENTE